

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte de noviembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00370-00

Reunidos como se encuentran los requisitos previstos en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del Proceso, se dispone:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de acción personal de mayor cuantía a favor de CENTRO COMERCIAL PALATINO P.H. contra MULTICINES SAS EN REORGANIZACIÓN por las siguientes cantidades:

1.- \$148'432.005,00 por concepto de cuotas de administración causadas entre junio a octubre de 2020 cada una de ellas a razón de \$29'686.401,00 discriminadas en la demanda, más los intereses moratorios a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Financiera desde que cada cuota se hizo exigible hasta cuando se verifique su pago.

2.- Respecto a las cuotas de transacción, este Despacho no tiene competencia para hacer pronunciamiento, dado que si bien tienen exigibilidad en fecha posterior a la admisión al proceso de reorganización de la demandada, lo cierto es que corresponde a deudas por concepto de administración causadas en el año 2018, 2019 y enero de 2020, esto es, anteriores a la data de admisión al proceso de reorganización, por lo que en tal virtud no es aplicable lo previsto en el artículo 71 de la Ley 1116 de 2006.

Notificar a la parte demandada conforme a la normatividad vigente, señalándole que dispone del término de cinco (5) días para pagar y diez (10) días para proponer excepciones, los cuales corren simultáneamente.

Dese el aviso de que trata el art. 630 del Estatuto Tributario.

Sobre las costas se resolverá en su oportunidad.

Se reconoce personería al abogado Lorenzo Pizarro Jaramillo como apoderada de la parte demandante en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE



JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

J.R.

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____

Hoy, _____

Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

